

Martes, 9 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Palomero

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal que regula el servicio de abastecimiento de agua potable, del ahorro en el consumo de agua y del saneamiento y depuración.**

Acuerdo del Pleno de fecha 01 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Casar de Palomero por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula el servicio de abastecimiento de agua potable, del ahorro en el consumo de agua y del saneamiento y depuración del Ayuntamiento de Casar de Palomero.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de servicio de abastecimiento de agua potable, del ahorro en el consumo de agua y del saneamiento y depuración del Ayuntamiento de Casar de Palomero, por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DIAS a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://casardepalomero.sedelectronica.es>**.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Casar de Palomero, 2 de junio de 2024

Óscar Fernández Domínguez  
ALCALDE - PRESIDENTE

